

1. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

La orden de 3 de septiembre de 2010, establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y proyectos, por tanto se tendrá en cuenta la misma a la hora de planificar los horarios

- El Equipo Directivo, para realizar sus funciones, dispondrá de 27 horas semanales.
- El Director/a tendrá en su horario del miércoles todas las sesiones de función directiva para posibles reuniones.
- Para realizar las funciones de coordinación de los Equipos de Ciclo y de Orientación dispondrán de dos horas semanales para cada Ciclo y una hora para el Equipo de Orientación.
- El profesorado mayor de 55 años dispondrá de dos horas semanales sin docencia directa con el alumnado.
- El horario lectivo semanal dedicado a la coordinación del Plan de Apertura será de 5 horas.
- El coordinador/a del Programa TDE dispondrá de 3 horas semanales.
- El coordinador/a de Competencia Digital educativa dispondrá de 3 horas.
- La coordinadora de Salud dispondrá de 5 horas.
- La responsable de Biblioteca 2 horas y media .
- La coordinadora del Plan de Igualdad dispondrá de 2 horas semanales.
- El coordinador de PRL dispondrá de 2 horas semanales.

Quedan definidas las siguientes **Coordinaciones** para cada uno de los Equipos de Ciclo:

- a. Coordinación del Equipo de Orientación. En él se incluirán los maestros/as que atienden el alumnado de las aulas de Educación Especial, el profesorado asignado al Refuerzo Educativo y la persona del E.O.E. referente del Centro.
- b. Coordinación del Ciclo de Infantil. En él se incluyen todo el profesorado tutor/a de los grupos de infantil y el profesorado de apoyo.
- c. Coordinación del Primer Ciclo de Educación Primaria. Se incluyen los tutores de 1º y 2º de Primaria y uno o dos especialistas que imparten áreas en estos grupos.
- d. Coordinación del Segundo Ciclo de Educación Primaria. Se incluyen los tutores de 3º y 4º de Primaria y uno o dos especialistas que imparten áreas en estos grupos.
- e. Coordinación del Tercer Ciclo de Educación Primaria. Se incluyen los tutores de 5º y 6º de Primaria y uno o dos especialistas que imparten áreas en estos grupos.

Así mismo, según los Planes, Proyectos y Programas de especial interés que se pongan en marcha en cada curso escolar y atendiendo a la disponibilidad de los recursos humanos de que disponga el Centro, se procurará que cada Coordinador/a de cada uno de ellos disponga de entre el horario de obligado cumplimiento en el Centro del tiempo necesario para su Coordinación.

1.1.- ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CICLO

Los equipos de ciclo estarán constituidos por los maestros/as tutores de cada uno de los grupos de alumnos/as de un ciclo.

El resto de maestros/as especialistas o componentes del equipo directivo serán asignados a los diferentes ciclos de manera que éstos queden constituidos por un número equitativo de docentes, asignándose preferentemente a los ciclos en los que imparten mayor número de horas de docencia.

PRIMER CICLO: Estará constituido por los maestros/as tutores de dicho ciclo y los especialistas de Educación Física y Religión.

SEGUNDO CICLO: Estará constituido por los maestros/as tutores de dicho ciclo y los especialistas de Música e Inglés.

TERCER CICLO: Estará constituido por los maestros/as tutores de dicho ciclo y por el director que imparte la docencia en dicho ciclo.

EQUIPO DE EDUCACIÓN INFANTIL: Estará constituido por los maestros/as tutores de dicho ciclo y la maestra de apoyo.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN: Estará constituido por los maestros/as especialistas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Pedagogía terapéutica de aula TEA, y maestra especialista en Lengua de Signos.

1.2.- CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS COORDINADORES DE CICLO:

Los Coordinadores/as de Ciclo serán elegidos de entre el profesorado con destino definitivo en el centro. Se establecerá una rotación en la designación que se hará cada dos años. De no haber personal con destino definitivo en el centro en alguno de los ciclos, será designado por el equipo directivo una vez escuchados los maestros/as del ciclo.